



GUÍA PARA LA GESTIÓN DEL REGISTRO DE AUDITORES

**NORMA
SUSCERTE
Nº 042-08/24**

**PÁGINA: 1 DE 17
EDICIÓN Nº: 4
FECHA: 08/2024**

GUÍA PARA LA GESTIÓN DEL REGISTRO DE AUDITORES

 SUSCERTE Superintendencia del Servicio de Contratación Estatal Gerardo Theis Jahn Gomez Romero Firmado Por: Gerardo Theis Jahn Gomez Romero Fecha: 21-08-2024 18:56:35 Razón: Firma PDF Ubicación: Caracas Contacto: ggomez@suscerte. gob.ve SOFE Escritorio FIIIDT-CSICE	GUÍA PARA LA GESTIÓN DEL REGISTRO DE AUDITORES	NORMA SUSCERTE Nº 042-08/24 PÁGINA: 2 DE 17 EDICIÓN Nº: 4 FECHA: 08/2024
--	--	--

CONTROL DE VERSIONES

VERSIÓN (EDICIÓN)	MOTIVO DEL CAMBIO	PUBLICACIÓN
1	Creación	Julio 2007
2	Actualización general	Mayo 2008
2.1	Revisión General y Actualización de Formato	Agosto 2011
3	Actualización de formato, procedimiento, criterios aplicables, ponderación y título, inclusión de perfil del auditor, actualización, retiro y metodología para la renovación en el Registro de Auditores.	Agosto 2013
4	Actualización General	Agosto 2024

Versión del Documento: Agosto 20, 2024 4:57 p.m.

 SUSCERTE Superintendencia de Servicios de Contabilidad Económica Gerardo Theis Jahn Gomez Romero Firmado Por: Gerardo Theis Jahn Gomez Romero Fecha: 21-08-2024 18:56:35 Razón: Firma PDF Ubicación: Caracas Contacto: ggomez@suscerte. gob.ve SOFE Escritorio FIINDT-CSICE	GUÍA PARA LA GESTIÓN DEL REGISTRO DE AUDITORES	NORMA SUSCERTE Nº 042-08/24 PÁGINA: 3 DE 17 EDICIÓN Nº: 4 FECHA: 08/2024
--	--	--

ÍNDICE	
CONTROL DE VERSIONES.....	2
1. OBJETO Y CAMPO DE APLICACIÓN.....	5
3. DEFINICIONES Y TERMINOLOGÍAS.....	5
4. SÍMBOLOS Y ABREVIATURAS.....	6
5. PROCEDIMIENTO.....	6
5.1 Principio básico.....	6
5.3. Consideraciones específicas.....	10
5.4. Procedimiento general.....	12
5.5. Diagrama del proceso.....	15
6. PARTE FINAL.....	16
6.1. Disposiciones transitorias.....	16
6.2. Disposiciones finales.....	16
6.2.1. Derogatorias.....	16
7. ANEXOS.....	17
7.1. Anexo 1: Planilla del Registro de Auditores.....	17



Gerardo
Theis
Jahn
Gomez
Romero

Firmado Por:
Gerardo Theis Jahn
Gomez Romero
Fecha: 21-08-2024
18:56:35
Razón: Firma PDF
Ubicación: Caracas
Contacto:
ggomez@suscerte.
gob.ve
SOFE Escritorio
FIIIDT-CSICE

GUÍA PARA LA GESTIÓN DEL REGISTRO DE AUDITORES

**NORMA
SUSCERTE
N° 042-08/24**

**PÁGINA: 4 DE 17
EDICIÓN N°: 4
FECHA: 08/2024**

ELABORACIÓN	
DIRECTORIO	
NOMBRE	CARGO
Gerardo Gómez	Superintendente
Juan Carlos Monsalve	Gerente de Estandarización, Acreditación y Fiscalización
Mónica Lugo	Consultora Jurídica
EDICIÓN Y REVISIÓN	
Charlotte Giannotti, Elizabeth Martinez	



 Gerardo Theis Jahn Gomez Romero Firmado Por: Gerardo Theis Jahn Gomez Romero Fecha: 21-08-2024 18:56:35 Razón: Firma PDF Ubicación: Caracas Contacto: ggomez@suscerte. gob.ve SOFE Escritorio FIINDT-CSICE	GUÍA PARA LA GESTIÓN DEL REGISTRO DE AUDITORES	NORMA SUSCERTE N° 042-08/24 PÁGINA: 5 DE 17 EDICIÓN N°: 4 FECHA: 08/2024
--	--	--

1. OBJETO Y CAMPO DE APLICACIÓN

La presente guía establece los lineamientos y recaudos necesarios para la inscripción, renovación o retiro de profesionales independientes en el Registro de Auditores de la Superintendencia de Servicios de Certificación Electrónica (SUSCERTE), a los fines de realizar auditorías y elaborar los correspondientes informes en el ámbito de las TIC.

2. REFERENCIAS NORMATIVAS

- 2.1. Decreto N.º 1.204 con Fuerza de Ley Sobre Mensajes de Datos y Firmas Electrónicas.
- 2.2. Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.
- 2.3. Reglamento Parcial de la Ley Sobre Mensajes de Datos y Firmas Electrónicas.
- 2.4. Norma SUSCERTE N° 047 “Código de Ética para Auditores”

3. DEFINICIONES Y TERMINOLOGÍAS

A los efectos de esta Norma se establecen las siguientes definiciones y terminologías:

AUDITOR Experto técnico capacitado para realizar auditorías en materia de las TIC, con conocimientos en sistemas y procesos de certificación electrónica, inscritos ante el Registro de Auditores de SUSCERTE.

AUDITORÍA Proceso sistemático, independiente y documentado que consiste en obtener y evaluar objetivamente el grado de cumplimiento de las Normas, políticas, planes, procedimientos, así como la plataforma tecnológica y los aspectos organizacionales relacionados con la prestación de servicios de certificación electrónica.

CRITERIOS DE LA AUDITORÍA Conjunto de políticas, procedimientos o requisitos utilizados como referencia.

PROFESIONAL Persona natural con nivel académico correspondiente a educación superior con estudios de Pregrado o de Postgrado.

REGISTRO DE AUDITORES Base de datos donde se muestra la información correspondiente a los profesionales inscritos en el Registro de Auditores de SUSCERTE.



 Gerardo Theis Jahn Gomez Romero Firmado Por: Gerardo Theis Jahn Gomez Romero Fecha: 21-08-2024 18:56:35 Razón: Firma PDF Ubicación: Caracas Contacto: ggomez@suscerte. gob.ve SOFE Escritorio FIIIDT-CSICE	GUÍA PARA LA GESTIÓN DEL REGISTRO DE AUDITORES	NORMA SUSCERTE Nº 042-08/24 PÁGINA: 6 DE 17 EDICIÓN Nº: 4 FECHA: 08/2024
--	--	--

SOLICITANTE	Profesional que manifiesta su interés en inscribirse o renovar su inscripción en el Registro de Auditores de Suscerte.
SOLICITUD	Trámite de gestión que hace el Solicitante para su inscripción o renovación en el Registro de Auditores de SUSCERTE.
SUSCERTE	Superintendencia de Servicios de Certificación Electrónica adscrito a la autoridad nacional con competencia en materia de ciencia, tecnología e innovación.

4. SÍMBOLOS Y ABREVIATURAS

A los efectos de esta Norma se establecen los siguientes símbolos y abreviaturas:

GEAF	Gerencia de Estandarización Acreditación y Fiscalización
LOPA	Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.
PKI / ICP	Public Key Infrastructure / Infraestructura de Clave Pública.
PSC	Proveedor de Servicios de Certificación.
RPLSMDFE	Reglamento Parcial de la Ley Sobre Mensajes de Datos y Firmas Electrónicas.
SCDFE	Servicios de Certificación de Datos y Firmas Electrónicas.
SUSCERTE	Superintendencia de Servicios de Certificación Electrónica.
TIC	Tecnologías de la Información y Comunicación.

5. PROCEDIMIENTO

5.1 Principio básico

Establecer los lineamientos y requisitos que aplican a la inscripción, renovación o retiro ante el Registro de Auditores de SUSCERTE, a los fines de practicar auditorías y elaborar los correspondientes informes de



 SUSCERTE Superintendencia del Servicio de Contratación Electrónica Gerardo Theis Jahn Gomez Romero Firmado Por: Gerardo Theis Jahn Gomez Romero Fecha: 21-08-2024 18:56:35 Razón: Firma PDF Ubicación: Caracas Contacto: ggomez@suscerte.gob.ve SOFE Escritorio FIIIDT-CSICE	GUÍA PARA LA GESTIÓN DEL REGISTRO DE AUDITORES	NORMA SUSCERTE Nº 042-08/24 PÁGINA: 7 DE 17 EDICIÓN Nº: 4 FECHA: 08/2024
---	--	--

auditoría así como, evaluar la existencia y cumplimiento de las regulaciones vigentes en el ámbito de las TIC.

5.2 Consideraciones generales

5.2.1 Previo a la presentación de la solicitud de inscripción o renovación en el Registro de Auditores, SUSCERTE podrá asesorar a los solicitantes, acerca del proceso a seguir a través de una charla informativa en la GEAF de SUSCERTE.

5.2.2 El Solicitante debe verificar que cumple con todos los requisitos para la inscripción o renovación en el Registro de Auditores, previamente establecidos por SUSCERTE y recabar la documentación que soporte dicho cumplimiento.

5.2.3 El perfil general del auditor para optar a la solicitud debe ser de un profesional, que cuente con estudios de Pregrado o de Postgrado, cursos de formación y experiencia en las siguientes áreas:

5.2.3.1 Conocimientos básicos en el ámbito de las TIC que apoyen su gestión como auditor, en los aspectos de:

- Redes y telecomunicaciones.
- Equipamiento TIC y su instalación, configuración y mantenimiento.
- Desarrollo, mantenimiento, instalación y configuración de sistemas de información y aplicaciones.
- Riesgo, seguridad de la información, control y auditoría TIC.
- PKI / ICP.
- Organización y sistemas, procesos, normas y procedimientos.
- Normas, estándares y mejores prácticas en TIC, certificación de datos y firmas electrónicas.

5.2.3.2 Conocimientos complementarios que apoyen su gestión como auditor, en:

- Bases de datos y administración de datos
- Planificación de la gestión de áreas de TIC
- Gestión de proyectos de TIC
- Calidad de la infraestructura y componentes de TIC, calidad de gestión en TIC, niveles de servicios con uso de las TIC
- Administración y configuración de ambientes o entornos de TIC y sus sistemas operativos



 Gerardo Theis Jahn Gomez Romero Firmado Por: Gerardo Theis Jahn Gomez Romero Fecha: 21-08-2024 18:56:35 Razón: Firma PDF Ubicación: Caracas Contacto: ggomez@suscerte. gob.ve SOFE Escritorio FIIDT-CSICE	GUÍA PARA LA GESTIÓN DEL REGISTRO DE AUDITORES	NORMA SUSCERTE N° 042-08/24 PÁGINA: 8 DE 17 EDICIÓN N°: 4 FECHA: 08/2024
--	---	---

- Normas, estándares y mejores prácticas en auditoría TIC
- Marco legal y sublegal como lo son leyes, reglamentos, normas, providencias administrativas y otros documentos de carácter normativo relacionado con las TIC y los SCDFE.
- Participación como asistente o ponente en conferencias o seminarios en áreas inherentes a: Sistemas, informática, computación o afines a las TIC.

5.2.3.3 Conocimientos Requeridos

- Certificaciones nacionales en TIC.
- Certificaciones internacionales en TIC.
- Certificaciones nacionales como auditores TIC.
- Certificaciones internacionales como auditores TIC
- Certificaciones nacionales en seguridad TIC
- Certificaciones internacionales en seguridad TIC.

5.2.3.4 Nivel Académico - Carreras TIC o relacionadas con las TIC como lo son: Sistemas, informática, computación o afines.

- TSU.
- Profesional universitario.
- Especialidad.
- Maestría.
- Doctorado.

5.2.3.5 Experiencia comprobable de al menos dos (2) años en auditorías de TIC.

5.2.3.6 Conocer el contenido de los principios y obligaciones previstos en la Norma SUSCERTE N° 047 “Código de Ética del Auditor”, con el propósito de asegurar adecuadamente la implementación de los estándares aplicables al realizar tareas de auditoría, mantener el más alto grado de integridad y conducta y no adoptar ningún método que pueda considerarse ilegal o contrario a los principios establecidos en dicho código.

El Solicitante deberá tomar en cuenta que al momento de la evaluación por parte de SUSCERTE, a mayor cantidad de áreas dominadas y comprobables, mayor será la puntuación para aprobar la



 SUSCERTE Superintendencia del Servicio de Contratación Estatal Gerardo Theis Jahn Gomez Romero Firmado Por: Gerardo Theis Jahn Gomez Romero Fecha: 21-08-2024 18:56:35 Razón: Firma PDF Ubicación: Caracas Contacto: ggomez@suscerte. gob.ve SOFE Escritorio FIINDT-CSICE	GUÍA PARA LA GESTIÓN DEL REGISTRO DE AUDITORES	NORMA SUSCERTE Nº 042-08/24 PÁGINA: 9 DE 17 EDICIÓN Nº: 4 FECHA: 08/2024
--	--	--

inscripción en el Registro de Auditores.

- 5.2.4** Los requisitos exigidos para la inscripción o renovación en el Registro de Auditores, se basan en los establecidos en el RPLSMDFE y en las Normas SUSCERTE.
- 5.2.5** SUSCERTE se pronunciará dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes a partir del momento de presentada la solicitud de inscripción o renovación en el Registro de Auditores, esto de conformidad con la LOPA.
- 5.2.6** La inscripción o renovación en el Registro de Auditores, expedida por SUSCERTE tendrá una vigencia de tres (3) años.
- 5.2.7** Al momento de la renovación, el Auditor debe presentar la actualización de los recaudos que son necesarios, con al menos cuarenta y cinco (45) días continuos previos al vencimiento de la certificación de la inscripción expedida por SUSCERTE.



 SUSCERTE Superintendencia del Servicio de Contratación Estatal Gerardo Theis Jahn Gomez Romero Firmado Por: Gerardo Theis Jahn Gomez Romero Fecha: 21-08-2024 18:56:35 Razón: Firma PDF Ubicación: Caracas Contacto: ggomez@suscerte. gob.ve SOFE Escritorio FIINDT-CSICE	GUÍA PARA LA GESTIÓN DEL REGISTRO DE AUDITORES	NORMA SUSCERTE N° 042-08/24 PÁGINA: 10 DE 17 EDICIÓN N°: 4 FECHA: 08/2024
--	--	---

5.3. Consideraciones específicas

5.3.1. Para la inscripción el solicitante debe asistir personalmente o enviar por medios electrónicos a la GEAF de SUSCERTE, a fin de consignar los siguientes documentos:

- Planilla de Registro de Auditores. (Anexo N° 1)
- Copia de la Cédula de Identidad.
- Resumen Curricular.
- Títulos Académicos, debidamente registrados.
- Carnet del respectivo colegio profesional. (si lo hubiere)
- Experiencia profesional: Constancias de trabajo, documentos y referencias que avalan el ejercicio profesional.
- Experiencia en auditorías: Copias de constancias emitidas por las organizaciones auditadas, donde se especifique fecha, duración, alcance, norma de referencia y persona contacto. (correo electrónico y teléfono)
- Formación: Copias de certificados o diplomas que demuestren su asistencia a seminarios, conferencias, foros, talleres, programas de formación, ampliación y/o actualización.
- Copia de certificaciones obtenidas.

5.3.2. Los criterios aplicables para la evaluación de credenciales necesarias para el Registro de Auditores son:

- Nivel académico y formación.
- Conocimiento básico.
- Conocimiento complementario.
- Conocimiento requerido.



 SUSCERTE Superintendencia del Servicio de Contratación Estatal Gerardo Theis Jahn Gomez Romero Firmado Por: Gerardo Theis Jahn Gomez Romero Fecha: 21-08-2024 18:56:35 Razón: Firma PDF Ubicación: Caracas Contacto: ggomez@suscerte. gob.ve SOFE Escritorio FIHDT-CSICE	GUÍA PARA LA GESTIÓN DEL REGISTRO DE AUDITORES	NORMA SUSCERTE N° 042-08/24 PÁGINA: 11 DE 17 EDICIÓN N°: 4 FECHA: 08/2024
---	--	---

- 5.3.3.** Para la renovación en el Registro de Auditores, el Auditor Inscrito deberá solicitarlo formalmente a SUSCERTE (Anexo N° 1) y deberá demostrar el cumplimiento de los siguientes requisitos:
- Actividades de actualización profesional (comprobable).
 - Auditorías en materia de PKI / ICP (debería haber practicado al menos una en tres años).
 - Evaluaciones por parte de los Solicitantes y de SUSCERTE.
 - Recaudos actualizados por caducidad o vencimiento.
- 5.3.4.** Tanto para la inscripción como la renovación, SUSCERTE aplicará herramientas de Evaluación constituidas por: un examen de conocimientos u otro mecanismo que sirva para la valoración objetiva del desempeño del Auditor, esta última en caso de renovación de la inscripción.
- 5.3.5.** Para el retiro del Registro de Auditores, el Auditor deberá informar por escrito a SUSCERTE su decisión mediante una notificación donde exponga la causa del mismo.



 SUSCERTE Superintendencia del Servicio de Contratación Estatal Gerardo Theis Jahn Gomez Romero Firmado Por: Gerardo Theis Jahn Gomez Romero Fecha: 21-08-2024 18:56:35 Razón: Firma PDF Ubicación: Caracas Contacto: ggomez@suscerte. gob.ve SOFE Escritorio FIIIDT-CSICE	GUÍA PARA LA GESTIÓN DEL REGISTRO DE AUDITORES	NORMA SUSCERTE Nº 042-08/24 PÁGINA: 12 DE 17 EDICIÓN Nº: 4 FECHA: 08/2024
--	--	---

5.4. Procedimiento general

A continuación se detalla el procedimiento general.

Responsable	Acción o Paso
SOLICITANTE	- Recaba en el sitio web de SUSCERTE (www.suscerte.gob.ve) o en su sede, los requisitos para su trámite. - Entrega planilla de solicitud llena y recaudos en físico o digital. En caso de renovación deben consignarse estos recaudos cuarenta y cinco (45) días continuos previos al vencimiento de la inscripción.
SUSCERTE	- Recibe la planilla del Registro de Auditores (Anexo 1) y recaudos solicitados. - Verifica que los recaudos estén completos. - Si los recaudos están completos. - Admite solicitud. - Envía notificación al SOLICITANTE. - Si faltan recaudos: - Se indica al solicitante el recaudo faltante - Fin del proceso - Revisa los requisitos entregados o enviados por el SOLICITANTE. - Si no cumple los requisitos, se le informa al SOLICITANTE, dentro de los cinco días (5) hábiles siguientes a la presentación de la solicitud la omisión o incumplimiento de algún requisito de conformidad con la Ley que rige los Procedimientos Administrativos. - El SOLICITANTE podrá subsanar la omisión dentro de los quince (15) días siguientes a su notificación. Una vez subsanado, se regresa al paso 3. - Consumido el lapso indicado anteriormente sin recibir respuesta de parte del solicitante, se cierra la solicitud con estatus CERRADO. - Si cumple con los requisitos, inicia el proceso de gestión de trámite en el Registro de Auditores de SUSCERTE y se cita para realizarle el Examen de conocimiento al SOLICITANTE.





Gerardo
Theis
Jahn
Gomez
Romero

Firmado Por:
Gerardo Theis Jahn
Gomez Romero
Fecha: 21-08-2024
18:56:35
Razón: Firma PDF
Ubicación: Caracas
Contacto:
ggomez@suscerte.
gob.ve
SOFE Escritorio
FIIIDT-CSICE

GUÍA PARA LA GESTIÓN DEL REGISTRO DE AUDITORES

**NORMA
SUSCERTE
Nº 042-08/24**

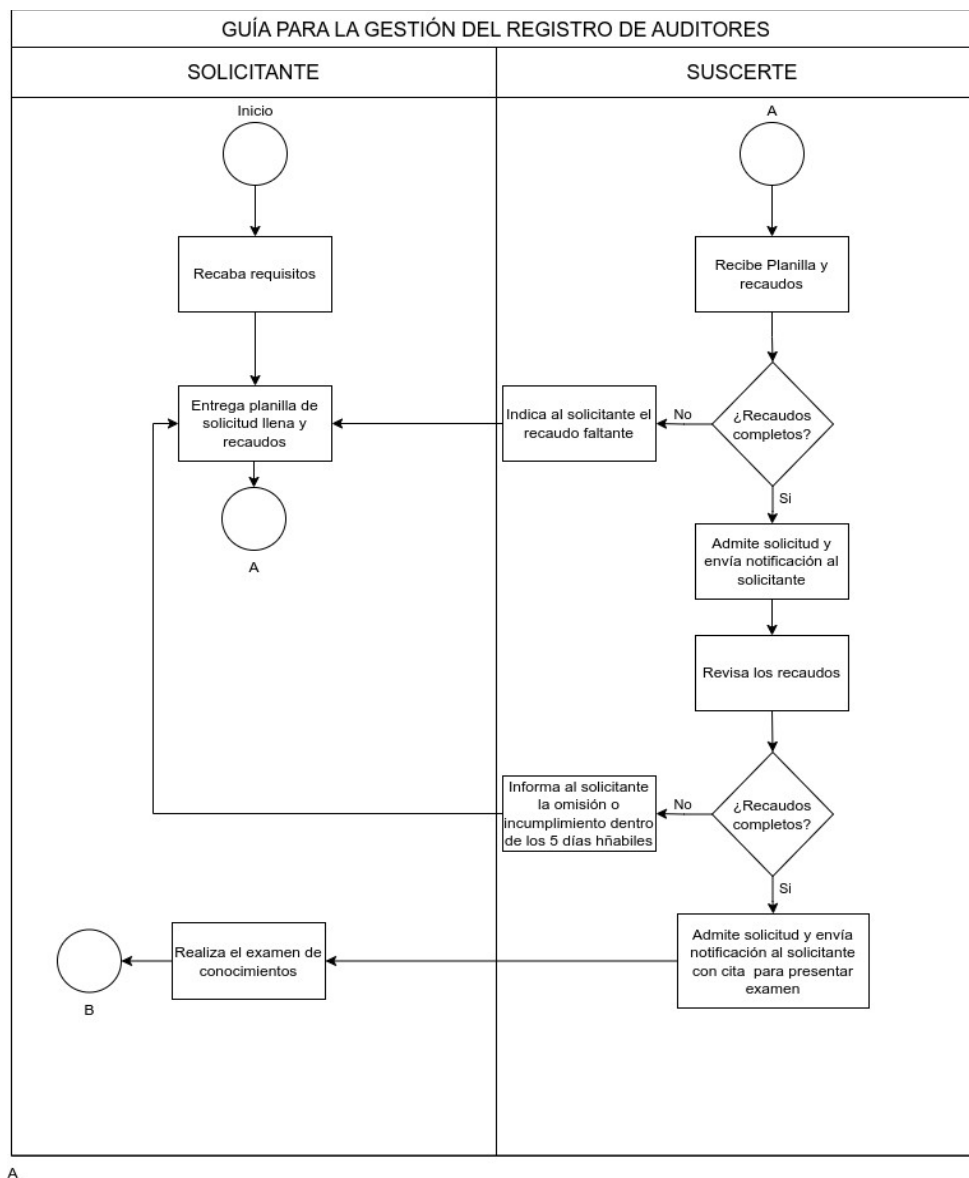
**PÁGINA: 13 DE 17
EDICIÓN Nº: 4
FECHA: 08/2024**

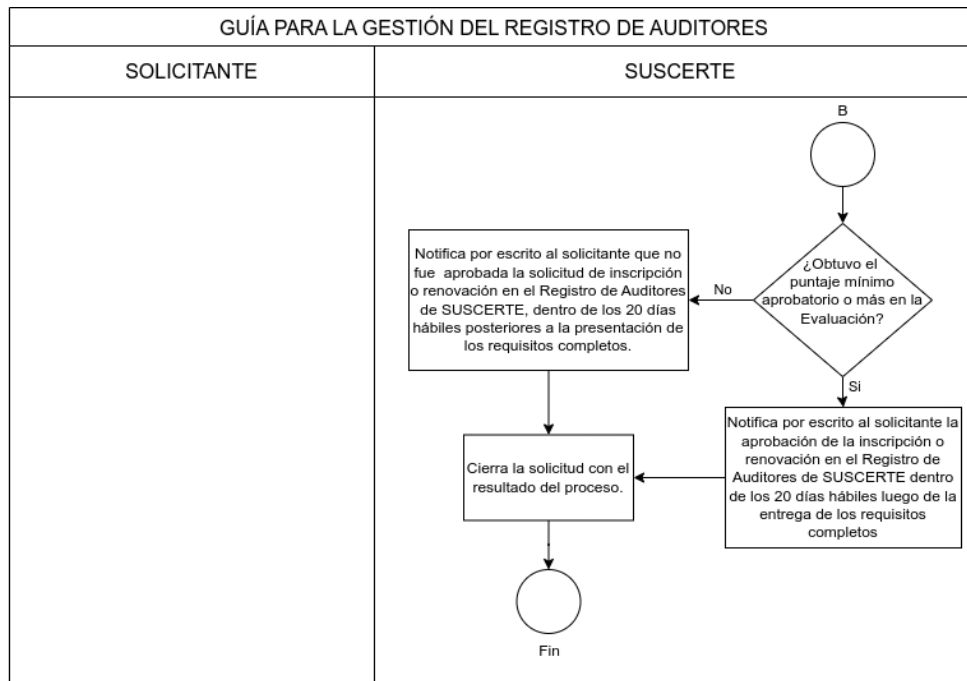
Responsable	Acción o Paso
SOLICITANTE	6. Una vez que ha cumplido los requisitos del paso 6, realiza el Examen de conocimiento ante los funcionarios de SUSCERTE.
SUSCERTE	7. Si obtiene en la evaluación más del puntaje mínimo establecido en el baremo respectivo, se notifica por escrito al SOLICITANTE su aprobación de la inscripción o renovación en el Registro de Auditores de SUSCERTE, dentro de los 20 días hábiles posteriores a la presentación de los requisitos completos. 8. Si obtiene en la evaluación menos del puntaje mínimo establecido en el baremo respectivo, se notifica por escrito al SOLICITANTE que no fue aprobada la solicitud de inscripción o renovación en el Registro de Auditores de SUSCERTE, dentro de los 20 días hábiles posteriores a la presentación de los requisitos completos, regresando al punto 6.2 9. Cierra la solicitud con el resultado del proceso.



5.5. Diagrama del proceso

A continuación se presenta el diagrama del proceso de gestión del Registro de Auditores.





A

6. PARTE FINAL

6.1. Disposiciones transitorias

A partir del momento de aprobación y publicación de la presente Norma, toda gestión en el Registro de Auditores de SUSCERTE deberá regirse por ésta.

6.2. Disposiciones finales

6.2.1. Derogatorias

Con la aprobación de la presente Norma, queda derogada la Norma SUSCERTE Nº 042-08/13 “Guía para la gestión del registro de auditores”.



 Gerardo Theis Jahn Gomez Romero Firmado Por: Gerardo Theis Jahn Gomez Romero Fecha: 21-08-2024 18:56:35 Razón: Firma PDF Ubicación: Caracas Contacto: ggomez@suscerte. gob.ve SOFE Escritorio FIINDT-CSICE	GUÍA PARA LA GESTIÓN DEL REGISTRO DE AUDITORES	NORMA SUSCERTE Nº 042-08/24 PÁGINA: 16 DE 17 EDICIÓN Nº: 4 FECHA: 08/2024
---	---	---

7. ANEXOS

Los anexos constituyen parte integral de la Norma y deben ser de cumplimiento obligatorio por los Solicitantes.

7.1. Anexo 1: Planilla del Registro de Auditores

SOLICITUD DE REGISTRO DE AUDITORES	
Marque con una X el tipo de solicitud: ☐ Inscripción ☐ Renovación	
DATOS DEL SOLICITANTE	
Nombres y Apellido: _____	Cédula: _____
Dirección: _____	Correo electrónico: _____
Ciudad / Estado: _____	Teléfono: _____
Año de inscripción: _____	Número en el Registro de Auditores SUSCERTE: _____
Requisitos consignados: ☐ Solicitud ante el Registro de Auditores ☐ Cédula de Identidad ☐ Títulos Académicos, debidamente registrados ☐ Experiencia profesional: Constancias de trabajo, documentos y referencias que avalan el ejercicio profesional. ☐ Formación: Copias de certificados o diplomas que demuestren su asistencia a seminarios, conferencias, foros, talleres, programas de formación, ampliación y/o actualización. ☐ Resumen Curricular ☐ Carnet del respectivo colegio profesional (si lo hubiere) ☐ Experiencia en auditorías: Copias de constancias emitidas por las organizaciones auditadas, donde se especifique fecha, duración, alcance, norma de referencia y persona contacto (correo-e y teléfono)	
En caso de renovación incluir adicionalmente: ☐ Actividades de actualización profesional (comprobable). ☐ Evaluaciones por parte de los PSC y de SUSCERTE. ☐ Auditorías en materia de PKI / ICP (debería haber practicado al menos una en tres años). ☐ Recaudos actualizados por caducidad o vencimiento.	



 SUSCERTE Superintendencia de Servicios de Certificación Electrónica Gerardo Theis Jahn Gomez Romero Firmado Por: Gerardo Theis Jahn Gomez Romero Fecha: 21-08-2024 18:56:35 Razón: Firma PDF Ubicación: Caracas Contacto: ggomez@suscerte. gob.ve SOFE Escritorio FIINDT-CSICE	GUÍA PARA LA GESTIÓN DEL REGISTRO DE AUDITORES	NORMA SUSCERTE Nº 042-08/24 PÁGINA: 17 DE 17 EDICIÓN Nº: 4 FECHA: 08/2024
---	--	---

Requisitos consignados por el Auditor en un dispositivo electrónico (CD, DVD o Pendrive) en formato PDF, cada documento en una hoja y en el orden indicado a continuación:

- ☐ Solicitud ante el Registro de Auditores
- ☐ Cédula de Identidad
- ☐ Resumen Curricular
- ☐ Títulos Académicos, debidamente registrados
- ☐ Carnet del respectivo colegio profesional (si lo hubiere)
- ☐ Experiencia profesional: Constancias de trabajo, documentos y referencias que avalan el ejercicio profesional.
- ☐ Experiencia en auditorías: Copias de constancias emitidas por las organizaciones auditadas, donde se especifique fecha, duración, alcance, norma de referencia y persona contacto (correo-e y teléfono)
- ☐ Formación: Copias de certificados o diplomas que demuestren su asistencia a seminarios, conferencias, foros, talleres, programas de formación, ampliación y/o actualización.

En caso de renovación incluir adicionalmente:

- ☐ Actividades de actualización profesional (comprobable).
- ☐ Auditorías en materia de PKI / ICP (debería haber practicado al menos una en tres años).
- ☐ Evaluaciones por parte de los PSC y de SUSCERTE.
- ☐ Recaudos actualizados por caducidad o vencimiento.

